

ASUNTO: SEGREGACIÓN DE BONOS DEL ESTADO.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de abril de 2009 (B.O.E. 19.05.09) autoriza la segregación y reconstitución de los Bonos del Estado segregables, a 3 años al 2,75 % con código ISIN ES00000121I8, cuyas órdenes podrán cursarse a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) **desde el día 20 de mayo de 2009.**

Los códigos asignados a los valores representativos del principal y de los cupones segregados obtenidos como consecuencia de las órdenes de segregación son los siguientes:

Principal segregado:

| Código ISIN | Denominación |
|--------------------|--|
| ES00000121M0 | Principal del Bono del Estado seg. a 3 años al 2,75% Vto.: 30.04.12 |

Cupones segregados:

| Código ISIN | Denominación |
|--------------------|----------------------|
| ES00000121D9 | Cupón Vto.: 30.04.10 |
| ES00000121E7 | Cupón Vto.: 30.04.11 |
| ES00000121N8 | Cupón Vto.: 30.04.12 |

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338.51.61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 19 de mayo de 2009

La Directora del Departamento